



COMMUNITY HEALTH CENTERS OF PINELLAS, INC.

SERVICIOS DE MUJERES OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Amy Gabriel, MD
Joseph Kuebel, MD
Erica Schneider, DO

Marty Folsom, ARNP
Emily Jones, ARNP
Jamie Keene, ARNP

Jodi McCauley, CNM
Charla Smith, CNM
Sharon Turpin, CNM

¡LE DAMOS LA BIENVENIDA A NUESTRAS PACIENTES OBSTÉTRICAS!

Gracias por elegir nuestra práctica para su atención obstétrica. En nombre de todo el personal, nos complace que haya depositado su confianza a nosotros. Estamos comprometidos a brindar atención de calidad media. Una relación profesional/paciente es un arreglo muy especial, que requiere el intercambio de información. Es por eso que hemos preparado este paquete. Por favor tome un momento para leerlo cuidadosamente. Esta diseñado para hacerle saber como funciona nuestra oficina y que esperar cuando usted visita.

El próximo nacimiento de un niño es un periodo de grandes expectativas para usted y cada miembro de su familia, así como amigos cercanos. También es un momento en que nosotros, como sus proveedores elegidos, deben mantener un contacto afino, confiar y ser muy abiertos con sus proveedores. Sus expectativas de nosotros son para el mejor consejo medico profesional. De usted, esperamos que lea y siga los consejos que hemos expuesto en este paquete, excepto donde hemos aconsejado claramente lo contrario.

Nuestro equipo esta formado de Obstetras y Ginecólogas certificadas por la Junta, enfermeras parteras certificadas por la Junta y enfermería con Certificado de Practicante Avanzados Registrado. Todos nuestros proveedores toman tiempo para el cuidado de nuestras pacientes obstétricas y trabajan juntos como un equipo para brindarle una atención con experiencia. Nuestros proveedores rotan a través de nuestras diversas localidades, lo que permite experimentar la experiencia y el conocimiento de nuestro equipo de profesionales durante el camino de su embarazo.

Entregamos a nuestros pacientes en Bayfront Medical Center, con un centro perinatal Nivel III regional de cuidados intensivos. Este Hospital combina habitaciones de lujo con la tecnología más avanzada, creando una opción clara para su parto especial. Le animamos a aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas por nosotros y Bayfront para ayudarle a prepararse para su nuevo estilo de vida.

SIX CONVENIENT LOCATIONS

♦ TARPON SPRINGS ♦ CLEARWATER ♦ LARGO ♦ PINELLAS PARK ♦ ST. PETERSBURG
ADMINISTRATION: 1344 22ND STREET SOUTH ♦ ST. PETERSBURG, FL 33712

727.824.8181 ♦ WWW.CHCPINELLAS.ORG



Accredited by the
ACCREDITATION ASSOCIATION
for AMBULATORY HEALTH CARE, INC.

Si usted es un paciente en nuestro centro de Clearwater, hemos hecho arreglos para la entrega en el Hospital de Morton Plant con su propio programa de hospitalitas y residentes. Nuestro Navegantes de Pacientes ayudará a cualquiera de nuestros pacientes que están siendo atendidos en nuestro centro de Clearwater que desea asistencia con la coordinación de atención para fines de entrega en le Morton Plant. Nuestros proveedores se pondrán en contacto con usted después del parto en nuestro centro de Clearwater

Haremos todo lo posible para programar sus citas en los momentos más convenientes. Nuestro objetivo es proveer los más altos estándares de atención en horarios que sean más convenientes para usted y para facilitar su visita en una cantidad de tiempo adecuada. Cuando se requiere una cita urgente, haremos todo lo posible para satisfacer sus necesidades. A cambio, le agradecemos que llegue a tiempo a la cita y nos deje saber cuando usted no puede mantener su cita. Le ayudaremos a reprogramar su cita y si necesita cancelar, por favor háganoslo saber con la mayor antelación posible, para que otros pacientes puedan utilizar su tiempo programado.

Si necesita hablar con uno de nuestros proveedores, con llamadas que no son de emergencia, por favor llame durante las horas de oficina. Los miembros del equipo tomara su información preliminar y le hará saber cuando puede esperar una llamada de vuelta. Si llama para tener una receta rellenada, por favor llame durante las horas de oficina y esta preparada con el número de teléfono de su farmacia. Es imperativo que siempre tengamos un teléfono actual y correcto para que nuestros proveedores puedan comunicarse con usted si necesario.

Nuestro servicio de teléfonos contestara sus llamadas después de horas. Las llamadas se enviaran al proveedor de guardia y devolverá su mensaje en un tiempo adecuado. Para emergencias extremas, vaya directamente al salón de emergencia. EL hospital notificará a nuestro proveedor de guardia, quien coordinara su cuidado en el hospital.

Una vez mas, estamos contentos de que nos ha escogido como su proveedor y esperamos poder proporcionar atención y cuido durante ¡este tiempo tan emocionante!



El Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. ha establecido una " Regla de Privacidad " para ayudar a asegurar que la información médica personal está protegida por la privacidad. La Regla de Privacidad se creó con el fin de proporcionar un estándar para ciertos proveedores de atención de salud para obtener el consentimiento de los pacientes para el uso y divulgación de Información de Salud Protegida (PHI) sobre el paciente, con el fin de llevar a cabo operaciones de tratamiento, pago o atención médica.

Como nuestro paciente, queremos que sepan que respetamos la privacidad de sus registros médicos personales y haremos todo lo que podamos para asegurar y proteger la privacidad. Nos esforzamos en tomar las precauciones razonables para proteger su privacidad. Cuando sea apropiado y necesario, proporcionamos la información mínima que sólo aquellos que sentimos están en necesidad de la información de atención de salud, el tratamiento, el pago y / o operaciones de cuidado de la salud, con el fin de proporcionar servicios de salud que se encuentra en su mejor interés.

También queremos que sepan que nosotros apoyamos su pleno acceso a sus expedientes médicos personales. Podemos tener relaciones indirectas de tratamiento con usted (como los laboratorios que sólo interactúan con los médicos y no los pacientes), y puede que tengamos que revelar su de Información de Salud Protegida (PHI) para propósitos de tratamiento, pago u otras operaciones de atención médica. Estas entidades generalmente no están obligados a obtener el consentimiento del paciente / tutor.

Usted puede negarse a dar su consentimiento para el uso o divulgación de su de Información de Salud Protegida (PHI), pero esto debe hacerse por escrito. Según la ley, tenemos el derecho de negarnos a atenderlo, en caso de que se niega a revelar su Información de Salud Protegida (PHI). Si decide dar su consentimiento en el presente documento, en algún momento en el futuro, usted puede solicitar a rechazar la totalidad o parte de su de Información de Salud Protegida (PHI). Usted no puede revocar las medidas que ya han sido adoptadas, que se basó en esto o un consentimiento firmado previamente.

Sus Derechos de Información de Salud

Aunque su expediente médico es propiedad física del médico o de la institución que los compiló, usted tiene derecho a:

- Revisar y obtener una copia de su Información de Salud Protegida, que incluye la información de facturación.
- Modificar: Si considera que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, puede pedirnos que la corrijamos. Usted tiene el derecho de solicitar una enmienda para mientras la información sea mantenida por o para la instalación. Cualquier solicitud de modificación debe ser enviada por escrito al Director / Oficial de Cumplimiento del Centro o persona designada.
- Podemos negar su solicitud de modificación y, si es así, le notificaremos la razón de la negación.
- Una Contabilización de las Revelaciones: Usted tiene el derecho de solicitar y de contabilidad de accesos. Esta es una lista de ciertas divulgaciones que hemos hecho de su información de salud para fines distintos de las operaciones de tratamiento, pago o atención médica en los que no haya sido necesario solicitar autorización.
- Solicitar Restricciones: Usted tiene el derecho de solicitar una restricción o limitación en la información médica que usamos o revelamos acerca de usted para tratamiento, pago o atención médica. Usted también tiene el derecho de solicitar un límite en la información médica que divulguemos sobre usted a alguien que esté involucrado en su cuidado o en el pago de su cuidado, como un familiar o amigo. Toda solicitud de restricción debe enviarse por escrito al Director / Oficial de Cumplimiento del Centro o persona designada.
- Nosotros estamos obligados a aceptar su solicitud solamente si 1) excepto que se requiera por ley la divulgación de su plan de salud y el propósito está vinculada al pago o a operaciones de atención médica (y no a tratamiento) y 2) su información pertenece a la asistencia sanitaria servicios para los cuales usted ha pagado en su totalidad. Para otras peticiones, no estamos obligados a estar de acuerdo. Si estamos de acuerdo, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia.
- La comunicación confidencial de pedidos: usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de cierta manera o en cierto lugar. CHCP cumplirá con las solicitudes razonables de comunicaciones confidenciales a ubicaciones alternas y configuración o a través de medios alternativos sólo si la solicitud se presentará por escrito y previa petición por escrito incluye una dirección postal donde la persona recibirá facturas por los servicios prestados por la CHCP y la correspondencia relacionada con el pago de los servicios. Por favor, tome en cuenta, que nos reservamos el derecho de comunicarnos con usted por otros medios y en otras ubicaciones si usted no contesta a cualquier comunicación de nuestra parte que requiera una respuesta.
- Quejas: Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar una queja por escrito al / Oficial de Cumplimiento Director del Centro o persona designada. También puede presentar una queja con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU.

CHCP puede divulgar su Información de Salud Protegida (PHI) :

- A colaboradores que hayamos contratado para prestar algún servicio y para facturarlos;
- Para recordarle que tiene una cita para atención médica;
- Para evaluar su satisfacción con nuestros servicios;
- Para informarle sobre posibles alternativas de tratamiento ;
- Para informarle sobre beneficios o servicios relacionados con la salud ;
- Para informar a Directores Funerarios de conformidad con las leyes aplicables ;
- Para las actividades poblacionales que sirvan para mejorar la salud o reducir los costos de atención de la salud, y
- Para llevar a cabo programas o revisar la competencia de los profesionales de la salud .

Al revelar la información, los recordatorios principalmente de citas y esfuerzos de facturación, podemos dejar mensajes en su contestador electrónico de la máquina / de voz.

Comunicaciones Futuras : Es posible comunicarse con usted a través de boletines, envíos por correo u otros medios relacionados con los servicios de salud, recordatorios , programas de manejo de enfermedades , programas de bienestar u otras iniciativas o actividades basadas en la comunidad que involucran CHCP .

CHCP y miembros de su personal médico se han organizado y le presentan este documento como una notificación conjunta. La información será compartida según sea necesario para llevar a cabo operaciones de tratamiento, pago y atención médica. Los médicos y los cuidadores pueden tener acceso a Información de Salud Protegida (PHI) en sus consultorios para ayudar a revisar el tratamiento previo ya que esto podría afectar el tratamiento en este momento.

Como es requerido por la ley, también podemos usar y revelar información médica a los siguientes tipos de entidades, incluyendo pero no limitado a:

- Administración de Alimentos y Drogas
- Salud Pública o autoridades legales encargadas de prevenir o controlar enfermedades , lesiones o discapacidades
- Instituciones Correccionales
- Trabajadores Agentes de Compensación
- Autoridades Militares
- Las agencias de supervisión de salud
- Los Directores de funerales , Médicos Forenses y Examinadores Médicos
- Seguridad Nacional e Inteligencia

Aplicación de la ley / Procedimientos Legales: Podemos divulgar información médica para propósitos de aplicación de la ley como lo exige la ley o en respuesta a una citación válida.

Si usted tiene alguna objeción a esta forma, pide por favor para hablar con nuestro Oficial de Cumplimiento del Seguro de Salud de Portabilidad y Responsabilidad (HIPAA/ Health Insurance Portability and Accountability).

Usted tiene el derecho de revisar nuestra política de privacidad de solicitar restricciones, y revocar el consentimiento por escrito, después de haber revisado nuestra política de privacidad.

CUMPLIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE GARANTÍA PARA NUESTROS PACIENTES

A Nuestros Valorados Pacientes:

El mal uso de su Información de Salud Protegida (PHI) ha sido identificado como un problema nacional causando pacientes inconvenientes, molestias y dinero. Nosotros queremos que sepas que todos nuestros empleados, gerentes y médicos experimentan continuamente la formación para que puedan comprender y cumplir con las reglas y regulaciones del Gobierno en cuanto a la ley del Seguro de Salud de Portabilidad y Responsabilidad (HIPAA/ Health Insurance Portability and Accountability) con especial énfasis en la "Regla de Privacidad". Nos esforzamos para alcanzar los más altos estándares de ética e integridad en la realización de los servicios a nuestros pacientes.

Es nuestra política para determinar adecuadamente el uso apropiado de la Información de Salud Protegida (PHI) - de acuerdo con las normas gubernamentales, leyes y reglamentos.

Queremos asegurarnos de que nuestra práctica no contribuye, en modo alguno, al creciente problema de la divulgación indebida de Información de Salud Protegida (PHI). Como parte de este plan, hemos puesto en marcha un Programa de Cumplimiento que creemos ayudará a evitar cualquier uso inadecuado de Información de Salud Protegida (PHI).

También sabemos que no somos perfectos! Debido a este hecho, nuestra política es escuchar a nuestros empleados y nuestros pacientes sin cualquier pensamiento de penalización si sienten que un evento de ninguna manera compromete nuestra política de integridad. Más aún, le invitamos a su información respecto a cualquier problema de servicio para que podamos corregir la situación correcta y oportunamente.

Gracias por ser uno de nuestros pacientes mas valorados!



COMMUNITY HEALTH CENTERS OF PINELLAS, INC.

DERECHOS DEL PACIENTE, RESPONSABILIDADES E INFORMACIÓN

HOGAR MÉDICO

1. En un hogar médico existe un equipo especializado en diferentes disciplinas médicas que le brinda atención de una manera accesible, comprensiva y continua
2. El hogar médico:
 - Se encarga de coordinar las necesidades de salud del paciente
 - Conoce a sus pacientes en detalle y en especial a aquellos que tienen necesidades especiales
3. En un hogar médico:
 - a. Los pacientes y sus médicos toman decisiones en conjunto y tienen una buena comunicación.
 - Los pacientes tienen acceso fácil para ver a sus médicos.
4. En un hogar médico se fomenta un ambiente de confianza y respeto. El paciente es el centro de atención y recibe cuidado inmediato, efectivo, consistente y seguro.

DERECHOS DEL PACIENTE

El paciente tiene el derecho a:

1. Ser tratado con cortesía y respeto, reconociendo su dignidad individual y protegiendo su privacidad.
2. Que se respondan sus preguntas y peticiones con prontitud
3. Saber quién le brinda sus servicios médicos y quién es responsable de su tratamiento.
4. Saber qué servicios adicionales están a su alcance, incluyendo si hay un intérprete disponible si no habla inglés.
5. Saber que reglas y regulaciones se aplican a su conducta
6. Rechazar cualquier tratamiento médico, excepto en los casos provistos por la ley.
7. Acceso a tratamiento médico y a las facilidades, independientemente de su raza, origen nacional, religión, incapacidad, o fuente de pago.
8. Tratamiento médico en caso de emergencia
9. Cambiar de proveedor médico de haber otro disponible.
10. Expresar sus quejas sobre cualquier violación de sus derechos, como se indica en la ley de Florida, a través del proceso de quejas de la oficina y de la agencia licenciadora del estado.

INFORMACIÓN

El paciente tiene el derecho a:

1. Solicitar información con respecto al diagnóstico, plan de tratamiento, alternativas, riesgos y pronóstico médico.
2. Recibir, al solitizarlo, información y asesoramiento acerca de la disponibilidad de ayudas económicas.
3. Recibir, al solitizarlo antes del tratamiento, un estimado del costo de la visita
4. Una copia de una factura detallada y, de ser solicitado, una explicación de los cargos.
5. Saber si el tratamiento médico es para fines de investigación experimental y aceptar o negarse a participar del mismo.



COMMUNITY HEALTH CENTERS OF PINELLAS, INC.

Un paciente que es elegible para Medicare tiene derecho a saber, si lo solicita antes del tratamiento, si el Hogar Médico o clínica acepta la tasa de pago de Medicare.

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

El paciente es responsable de:

1. Informar al proveedor: datos precisos y completos acerca de sus problemas médicos actuales, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con su salud.
2. Notificar al personal del hogar médico de cualquier cambio en su estado de salud.
3. Conocer e identificar al personal del hogar médico.
4. Informar al personal de su hogar médico si comprende o no el plan de tratamiento y lo que se espera de usted como paciente.
5. Seguir el plan de tratamiento que es recomendado por el personal del hogar médico.
6. Sus acciones si se niega a recibir o seguir el tratamiento recomendado y las instrucciones de su médico.
7. Informar al hogar médico si tiene un testamento de vida, poder médico, o una directiva avanzada que podría afectar su tratamiento.
8. Asegurarse que su obligación financiera al hogar médico se cumpla con rapidez.
9. Seguir las reglas y regulaciones del hogar médico que se relacionan al cuidado y conducta del paciente.
10. Mantener sus citas y notificar al personal del hogar médico si no puede venir para hacerle otra cita y de esa manera otro paciente puede ser atendido

El paciente debe de ser respetuoso hacia el personal del hogar médico así como a otros pacientes.

Si usted tiene una queja contra un proveedor médico en nuestra organización, por favor llame a:

- Oficial de Control de Calidad: 727.824.8130

Si usted tiene una queja contra cualquier proveedor médico en el estado y quiere una forma para quejas, llame a:

- Consumer Service Unit: 1-888-419-3456 o escriba a la siguiente dirección:
AGENCY FOR HEALTHCARE ADMINISTRATION
CONSUMER SERVICES UNIT
PO BOX 14000
TALLAHASSEE, FL 32317-4000